essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

1541Hs.
GERENCIA
17 -09- 2021
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 10 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1478/21
Resolución N°21

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2021 "SERVICIOS DE CAMBIOS DE TUBERÍA DE RED DE AGUA POTABLE, EXTENSIONES PARA ANILLADOS DE RED Y SECTORIZACION DE RED, RAMALES DOMICILIARIOS Y TAREAS AFINES EN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN CON PROVISIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS" - ID N°390.962»

VISTA:

El Acta de Apertura de fecha de fecha 30 de julio de 2021, del llamado a Licitación Pública Nacional N°10/2021 "SERVICIOS DE CAMBIOS DE TUBERÍA DE RED DE AGUA POTABLE, EXTENSIONES PARA ANILLADOS DE RED Y SECTORIZACION DE RED, RAMALES DOMICILIARIOS Y TAREAS AFINES EN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN CON PROVISIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS" - ID Nº390962; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N°10/2021 "SERVICIOS DE CAMBIOS DE TUBERÍA DE RED DE AGUA POTABLE, EXTENSIONES PARA ANILLADOS DE RED Y SECTORIZACION DE RED, RAMALES DOMICILIARIOS Y TAREAS AFINES EN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN CON PROVISIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS" con ID Nº390.962.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°108/2021, expedido por un monto total de Gs. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) para el Ejercicio 2021 y la Comunicación Interna UP N° 344/2021 de Constancia de Previsión Presupuestaria expedido por un monto total de ₲ 25.000.000.000 (guaraníes veinticinco mil millones) para el Ejercicio 2022.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Hugo Rubén Miers Diana
Secretario General
essap sa

Asunción, 10 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1478/21
Resolución N°21

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28°de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según ResoluciónNº2 del Acta de Directorio N°1458/2021 de fecha 15 de junio de 2021, concluye que:"Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas: PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones".

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1.*** *cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.*".

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 09 de setiembre de 2021, de conformidad al Art. 28°de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda ADJUDICAR el citado llamado a las empresas: PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Hugo Rubén Miers Diana
Secretario General
essap sa

Asunción, 10 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1478/21
Resolución N°21

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido a través de la Comunicación Interna AJ N° 1245, de fecha 10 de setiembre del corriente, indicó que: "*En vista al análisis del contenido del Informe de Evaluación de ofertas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción, quedando a disposición del Directorio de la ESSAP S.A, dictar Resolución de Adjudicación en el presente llamado*".

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE

1) **ADJUDICAR** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°10/2021 "SERVICIOS DE CAMBIOS DE TUBERÍA DE RED DE AGUA POTABLE, EXTENSIONES PARA ANILLADOS DE RED Y SECTORIZACION DE RED, RAMALES DOMICILIARIOS Y TAREAS AFINES EN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN CON PROVISIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS" con ID Nº 390.962,de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Monto Mínimo	Monto Máximo
PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO **RUC: 741180-4**	**Gs. 13.500.000.000.-** (guaraníes trece mil quinientos millones)	**Gs. 27.000.000.000.-** (guaraníes veintisiete mil millones)
CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. **RUC: 80025961-0**	**Gs. 9.000.000.000.-** (guaraníes nueve mil millones)	**Gs. 18.000.000.000.-** (guaraníes diez y ocho mil millones)

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Hugo Rubén Miers Diana
Secretario General
essap sa

Asunción, 10 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1478/21
Resolución N°21

2) **SUSCRIBIR** los respectivos contratos con las firmas adjudicadas, los cuales tendrán una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Hugo Ruben Miers Diana
Secretario General
essap sa